



En el Concej.º de Larcayo a siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, se reunió la Junta local de Sanidad del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arcanbio Albín, siendo uno de los vocales D. Vicente Aguirreabola Medico en lugar de su padre D. Marcabino por indisposición de este, en descargo del Comitado que por acuerdo de la misma de primer de mes actual, ^{de haberse} sobre giraron la visita de inspección a las casas y caseríos y a todos cuantos sitios se viesen en condiciones de salubridad; hecha la cual casa por casa, los Comisionados declararon que no encontraron causa que pudiese producir en la salubridad pública, y que diere motivo para tomar precauciones o medidas a la extinción de la causa, sin embargo de que el vecindario quedó encargado de tener mucha limpieza en las habitaciones, escusados, estercoleros y demás charcos; y de estar provistos de cal viva para cubrir en los escusados y estercoleros, y de ácido fólico para las habitaciones, y de escarabar o de charcos; y siempre que de cualquier modo observasen alguna sintoma de infección den parte al Sr. Alcalde.

Con lo que se dio por terminada la visita, ordenando se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil, y firmen los vocales con el Sr. Alcalde y Secret.º y certifique

El Secret.º

Procurador Arriamendi